CONTRATO N°36/2.014
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL, **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LUZ MARINA GAUTO** , con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **VINADER COMPUTACIÓN** con **RUC Nº 701932-7,** domiciliada sobre las Calles Padre Kreusser Nº 383 c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **AMADEO V. VINADER RUOTI**, con Cédula de Identidad N° 701.932, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR del siguiente bien:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Marca/Modelo	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación
8.	Cámara fotográfica digital convencional	Olympus VR-330	China	Unidad	1	Caja

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	3	2	1	3	530	30	11	7	530.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.386. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD- 27-2.014 "Adquisición de Equipos de Oficina y

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

Computación", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 523/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. El monto total del presente contrato asciende a la suma total de: guaraníes **(Gs. 530.000) GUARANIES QUINIENTOS TREINTA MIL.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.----------

Nro. De Orden	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.	*Cámara fotográfica digital convencional*	*Unidad*	1	*530.000*	*530.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad de Cambyretá (Ruta 14 km. 5 ½, Cambyretá, Itapúa, Paraguay) dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato. No se aceptaran envíos por encomienda.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá República del Paraguay en fecha 01 del mes de diciembre del año 2014.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Amadeo V. VinaderRuoti
Proveedor

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7